**FORMATO No. 2**

**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**

, identificado con cédula de ciudadanía No. De , domiciliado en la ciudad de , quien actúa en representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , entidad de carácter privado, con Personería Jurídica reconocida por\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el acuerdo de confidencialidad de conformidad con los TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE ÚLTIMA GENERACIÓN INTEGRADA QUE LE PERMITA A LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE SOPORTAR Y GESTIONAR LA OPERACIÓN DE SUS PROCESOS DE GESTIÓN ACADÉMICA Y GESTIÓN HUMANA, teniendo en cuenta las siguientes disposiciones:

Que LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE, institución de educación superior, de carácter privado, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución 0597 del 12 de febrero de 1965 expedida por el Ministerio de Justicia, y reconocida como Universidad mediante Decreto 1583 del 11 de agosto de 1975 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, adelanta un proceso de Invitación a abierta a presentar propuesta con el fin de llevar a cabo la celebración de un contrato cuyo objeto es adquirir una solución tecnológica de última generación, integrada que le permita a la institución soportar y gestionar la operación de sus procesos de gestión académica y gestión humana, en el marco de los proyectos de transformación tecnológica y digital, apoyando el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. De acuerdo con lo anterior, EL PROPONENTE se compromete a obrar de manera diligente en la reserva de toda la información referente al presente proceso de invitación, conforme al siguiente alcance:

PRIMERO: La obligación de confidencialidad exige la no divulgación o difusión por cualquier medio, de la información relacionada con las actividades que se desarrollen en el marco del presente proceso de invitación a terceros ajenos al personal que directa o indirectamente esté vinculado a dicha actividad, sin consulta y acuerdo previo con la Universidad. Esta obligación se extiende y compromete a todas las personas vinculadas, por cualquier medio a la parte receptora, que tenga acceso a la información.

SEGUNDO: EL PROPONENTE deberá abstenerse de revelar a cualquier persona sin el consentimiento previo por parte de la Universidad, de transferir o suministrar a terceros, a cualquier título, información que obtenga en el desarrollo del presente proceso de invitación.

TERCERO: La obligación de confidencialidad implica reserva, entre otros, sobre los datos, informaciones, documentos, bases de datos, estados financieros y contables, y proyectos que sean proporcionados por la Universidad y/o que se desarrollen o hallen durante la ejecución de la presente invitación. La obligación de reserva se relaciona con la información recibida o conocida por EL PROPONENTE, con ocasión de las reuniones, y los documentos suministrados por la Universidad en desarrollo de este proceso de invitación, por tanto, no afecta ni limita los derechos que La Universidad tiene sobre la información que le pertenece y que presenta o da a conocer a la parte receptora.

CUARTO: La información revelada por la Universidad en el marco del presente proceso será de uso exclusivo y con propósitos relacionados directamente con la invitación y el proceso contractual.

QUINTO: La obligación de reserva sobre la información confidencial permanecerá en el tiempo en tanto se mantengan las condiciones de que trata el Artículo 260 de la Decisión Andina 486 de 2000. SEXTO: Una vez finalizado el proceso de invitación la información suministrada por la Universidad seguirá teniendo la calidad de confidencial. La parte receptora deberá devolverla y/o destruirla si así lo solicita la parte reveladora.

Como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, el proponente asume las consecuencias derivadas de las acciones legales y contractuales que se adelanten si se verificare el incumplimiento de los compromisos de confidencialidad.

En constancia de lo anterior, se firma el mismo en la ciudad de a los del mes Julio del año 2020.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA DEL PROPONENTE

NOMBRE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_